AÑO 1986.—NUMERO 105 LUNES, 1 DE SEPTIEMBRE

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) ..... | 1.600 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) ..... | 2.000 | » |
| Otras entidades y particulares (semestre) ..... | 1.000 | » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ..... | 500 | » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente ..... | 40 | pesetas |
| Precio del número atrasado de más de seis meses. | 70 | » |
| Precio del número atrasado de más de dos años... | 105 | » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2808

## Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de SEPTIEMBRE próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30, de ocho a catorce horas.

Los días 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Durante el mes de septiembre no se efectuarán ejercicios de tiro con cañón.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 1 de septiembre de 1986.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

---

2830

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
### URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIOS

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1986, se convoca la contratación directa de las obras de reconstrucción del Quiosco de la Plaza Mayor, según proyecto aprobado.

Tipo de licitación: 5.574.266 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 111.485 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del remate.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de reconstrucción del Quiosco de la Plaza Mayor, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... Ptas.), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

2829

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1986, se convoca la contratación directa de las obras de mejora del alumbrado público Zonas Altas de la ciudad.

Tipo de licitación: 2.613.963 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 52.279 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del remate.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de mejora del alumbrado Zonas Altas de la ciudad, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... Ptas.), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

2827

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1986, se convoca la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de las calles Cuesta de San Esteban, Licenciado Peralta, Travesía Canonjía y Los Zuloaga.

Tipo de licitación: 6.936.365 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional: 138.727 pesetas; definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de las calles Cuesta de San Esteban, Licenciado Peralta, Travesía Canonjía y Los Zuloaga, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... Ptas.), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

2828

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1986, se convoca la contratación directa de las obras de pavimentación de las calles Arquitecto Escobedo y Almira.

Tipo de licitación: 2.736.496 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 54.730 pesetas; definitiva, el 6

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del dia hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de pavimentación de las calles Arquitecto Escobedo y Almira, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... Ptas.), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

2823

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1986, se convoca la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle General Santiago.

Tipo de licitación: 14.353.201 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 287.064 pesetas; definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle General Santiago, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... Ptas.), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará)

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2824

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1986, se convoca contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de las calles paralela a Iglesia de San José y Hortelanos.

Tipo de licitación: 6.778.468 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 135.569 pesetas; definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de las calles paralela a Iglesia de San José y Hortelanos, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... Ptas.), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

2825

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1986, se convoca la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle de Lérida.

Tipo de licitación: 5.728.256 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 114.565 pesetas; definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle de Lérida, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... Ptas.), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

2826

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1986, se convoca la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de las calles Bajada de Fronkes y Santa Columba.

Tipo de licitación: 5.569.566 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 111.391 pesetas; definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de las calles Bajada de Fronkes y Santa Columba, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... Ptas.), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

2822

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1986, se convoca la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle de unión entre Avenida Marqués de Lozoya y Tours.

Tipo de licitación: 4.160.136 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 83.203 pesetas; definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle de únión entre Avenida Marqués de Lozoya y Tours, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... Ptas.), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 25 de agosto de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2777

## Cámara Agraria Local de Maderuelo

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos cuyas ganaderías aprovechan pastos en este término municipal, durante el año pastoril de 1985-1986, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Cámara Agraria Local los repartos de pastos para el año pastoril indicado.

El plazo de exposición será de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, pasado dicho plazo no será oída ninguna.

Maderuelo, a 20 de agosto de 1986.—El Presidente de la Cámara Agraria Local, Emilio Cáceres Carnicero.

2780

## BERNARDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, a 21 de agosto de 1986.—El Alcalde, Daniel Postigo.

2776

## VALSECA

Aprobado por este Ayuntamiento modificaciones al proyecto de pavimentación de diversas calles en esta localidad, obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87, con el número 86/33; se exponen al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Valseca, a 19 de agosto de 1986.—El Alcalde.

2699

## HONRUBIA DE LA CUESTA

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Honrubia de la Cuesta, a 12 de agosto de 1986.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

2700

Aprobado por esta Corporación el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Cecilio López Hombrados, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, a 12 de agosto de 1986.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

2660

## ESPIRDO

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 932.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 200.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 4.340.230 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 951.652 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 538.200 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 3.135.941 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 10.098.023 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 907.170 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.918.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 109.172 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 7.163.681 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... | 10.098.02 |

Lo que se hace público para general conocimient
Espirdo, a 6 de agosto de 1986.—El Alcalde.

2555

## DOMINGO GARCIA

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 160.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 39.050 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 76.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 195.168 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... ... | 1.023.510 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 1.000 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 1.494.728 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 483.848 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 983.885 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 25.995 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 1.000 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... | 1.494.728 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 31 de julio de 1986.—El Alcalde, Pedro Bartolomé.

---

2679

## CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto de gastos, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 11 de agosto de 1986.—El Alcalde.

---

2685

Aprobada por el Ayuntamiento la renovación del padrón de habitantes del término municipal, confeccionada con referencia al 1.° de abril de 1986, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 12 de agosto de 1986.—El Alcalde.

2603

## LA LASTRILLA

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Lastrilla, a 31 de julio de 1986.—El Alcalde, Julio Boal García.

---

2793

Aprobado por esta Corporación la renovación del padrón municipal de habitantes al 1 de abril de 1986, se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas, y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

La Lastrilla, a 21 de agosto de 1986.—El Alcalde, Julio Boal García.

---

2605

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 3.520.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 400.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 8.256.019 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 1.802.208 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 244.000 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... | 4.723.100 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 18.945.327 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 1.369.152 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 9.445.000 |
| 3 | Intereses ... ... ... ... ... ... ... ... | 495.466 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 484.000 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 6.873.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 278.709 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... | 18.945.327 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Lastrilla, a 31 de julio de 1986.—El Alcalde, Julio Boal García.

2712

## FUENTESOTO

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 70.2 y demás artículos concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás disposiciones vigentes, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo «Tasa por prestación de servicios en el Cementerio municipal», que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión de 12 de agosto de 1986, y que a continuación se transcribe:

Artículo 1.° Este Ayuntamiento, en uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo 6.° de las normas provisionales, aprobadas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, y lo establecido en el número 17 del artículo 19 del mismo texto legal, acuerda aplicar a la tasa por prestación de servicios en el Cementerio municipal.

HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2.° Constituye el objeto de este tributo:

a) La utilización de los diversos servicios establecidos en el Cementerio y especificados en las correspondientes tarifas.

b) La utilización de instalaciones y bienes municipales destinados al servicio del Cementerio.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.

Artículo 3.° 1. La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios o desde que se autorice la utilización de los bienes e instalaciones.

2. Estarán obligados al pago las personas naturales o jurídicas solicitantes de los servicios prestados en el Cementerio.

BASE IMPONIBLE.

Artículo 4.° La base imponible se determinará atendiendo a la diferente naturaleza de los servicios solicitados en relación con el tiempo de prestación de los mismos.

TARIFAS.

Artículo 5.° La tarifa a aplicar será la siguiente:

— a) Por ocupación de cada nicho a perpetuidad: 17.857 pesetas.

— b) Por conservación y decoro de los espacios destinados a difuntos: 143 pesetas.

Dando un total de 18.000 pesetas.

Artículo 6.° Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

NORMAS DE GESTION.

Artículo 7.° Los derechos señalados en la tarifa se devengarán desde el momento en que se soliciten y entreguen los respectivos títulos o permisos por el funcionario municipal encargado de su expedición o cobranza. No tramitándose ninguna nueva autorización mientras se hallen pendientes de pago los derechos de otras anteriores.

Artículo 8.° Se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se pidiera dentro de los quince días siguientes a la fecha de su terminación.

Artículo 9.° Estarán exentos de pago de los derechos de enterramientos en la fosa común las familias de los pobres de solemnidad que fallezcan en este municipio.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

Artículo 10. Las infracciones y defraudaciones de los derechos de este tributo municipal se sancionarán con multas en la cuantía autorizada por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

Artículo 11. La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de la fecha en que se cumpla el plazo establecido en las disposiciones vigentes, y hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Fuentesoto, a 14 de agosto de 1986.—El Alcalde.

---

2684

## AYLLON

### ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de julio de 1986, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle del polígono comprendido entre la carretera de Aranda de Duero y el camino de las Requijadas, en esta villa de Ayllón, según proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Guadán Luzuriaga, y promovido por don Raimundo Casas Lesma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978.

Ayllón, a 3 de agosto de 1986.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

---

2683

Aprobado por esta Corporación la renovación del padrón municipal de habitantes a 1.° de abril de 1986, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas, y formular, en su caso, cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Ayllón, a 9 de agosto de 1986.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

---

2620

## SAMBOAL

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de fecha 1 de agosto de 1986, el proyecto técnico para pavimentaciones, saneamiento y abastecimiento de agua, redactado por el Arquitecto don Ildefonso Torreño Gómez, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que puedan ser examinados, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Samboal, a 2 de agosto de 1986.—El Alcalde, Fernando Santos.

---

2680

## RIBOTA

Aprobado por esta Corporación la renovación de padrón municipal de habitantes a 1.° de abril de 1986, s expone al público por espacio de quince días, a fin de qu pueda ser examinado por las personas interesadas, y fo mular, en su caso, cuantas reclamaciones tengan por co veniente.

Ribota, a 9 de agosto de 1986.—El Alcalde, Perfe García Martín.

2526

## VALDEVACAS Y GUIJAR

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 13 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 1.000.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 86.200 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 6.638 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 669.276 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 1.377.886 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales ... | 60.000 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 3.200.000 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 1.240.108 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.719.500 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 118.805 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 121.587 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... | 3.200.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdevacas y Guijar, a 29 de julio de 1986.—El Alcalde.

2698

## HONTANARES DE ERESMA

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... | 363.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 110.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 520.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 660.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 1.038.500 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 3.995.500 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 6.687.000 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 360.000 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.916.000 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 4.311.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 100.000 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... | 6.687.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontanares de Eresma, a 16 de agosto de 1986.—El Alcalde.

2692

## AGUILAFUENTE

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión de 5 de agosto de 1986, el padrón municipal de habitantes renovado a 1.° de abril de 1986, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles para que puedan presentarse por el vecindario, ante el señor Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, de conformidad y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Aguilafuente, a 13 de agosto de 1986.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

2694

Aprobado por la Corporación municipal el padrón fiscal de cuotas fijas del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al período de 1986, dicho documento queda expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones de los interesados legítimos, las cuales habrán de ser presentadas por escrito.

Aguilafuente, a 13 de agosto de 1986.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

2693

Aprobado por la Corporación municipal el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos de 1986, dicho documento queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados legítimos, y durante dicho plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones por escrito que sean presentadas.

Aguilafuente, a 13 de agosto de 1986.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

2784

## PINARNEGRILLO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria del día 21 de agosto de 1986, la renovación del padrón municipal de habitantes al 1 de abril de 1986; se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por aquellas personas interesadas, y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Pinarnegrillo, a 22 de agosto de 1986.—El Alcalde, Eugenio Antona González.

2789

## BERNUY DE PORREROS

Aprobado por el Pleno la renovación del padrón municipal de habitantes al 1 de abril de 1986, se expone al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por aquellas personas interesadas, y formular, en su caso, las reclamaciones a que haya lugar.

Bernuy de Porreros, a 22 de agosto de 1986.—El Alcalde.

---

2701

## FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes renovado al 1 de abril de 1986, el mismo queda expuesto al público durante un período de quince días, durante el cual podrán todos los interesados interponer las reclamaciones contra el mismo que estimen procedentes, con relación a las inscripciones realizadas, inclusiones, exclusiones y cualquiera de los datos de aquellas.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 13 de agosto de 1986. El Alcalde.

---

2539

## AREVALILLO DE CEGA

En cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo de Cega, a 29 de julio de 1986.—El Alcalde, Valentín Martín.

---

2551

## REBOLLO

En cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Rebollo, a 29 de julio de 1986.—El Alcalde, Julián Martín.

---

2669

## MORAL DE HORNUEZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración de patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares de presupuestos correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moral de Hornuez, a 8 de agosto de 1986.—El Alcalde, Eugenio García.

## SANGARCIA

2656

Aprobado por esta Corporación municipal el padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia a 1 de abril de 1986; se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Sangarcía, a 7 de agosto de 1986.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

---

## TRESCASAS

2691

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, valores independientes y auxiliares y cuenta del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Trescasas, a 11 de agosto de 1986.—El Alcalde, Julián Sanz Rodríguez.

---

2663

## ARMUÑA

Aprobado por esta Corporación municipal el padrón de habitantes de este municipio con referencia al 1 de abril de 1986; se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Armuña, a 31 de julio de 1986.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

---

2672

## MARUGAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores auxiliares independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes.

Marugán, a 8 de agosto de 1986.—El Alcalde.

---

2697

## PINAREJOS

Aprobado por esta Corporación municipal el padrón de habitantes de este municipio con referencia al 1 de abril de 1986, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Pinarejos, a 11 de agosto de 1986.—El Alcalde.

---

278

## PRADENA

Aprobado por la Corporación municipal la renovación del padrón municipal de habitantes al 1 de abril de 198 se expone al público por término de quince días, a fin que pueda ser examinado por las personas interesadas, formular, en su caso, las reclamaciones a que haya luga

Prádena, a 31 de julio de 1986.—El Alcalde, Jul Moreno Martín.

2763

## ALDEASOÑA

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión del día 26 del mes de junio en curso, el padrón municipal de habitantes renovado al 1 de abril de 1986; se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, y formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Aldeasoña, a 14 de agosto de 1986.—El Alcalde.

---

2540

## VALLERUELA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Valleruela de Pedraza, a 30 de julio de 1986.—El Alcalde, Tomás Moreno.

---

1064

# RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

### EDICTO

DON JUAN BOILLOS GARCIA, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

PROVIDENCIA.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación. El plazo de presentar recurso en el Tribunal Económico-Administrativo Provincial es también de quince días.

*Número, nombres y apellidos y débitos*

### EL ESPINAR

Concepto: Rústica/85

1-03 Anmar, S. A., 4.186 pesetas.
2-30 Mauri Llorente de Andrés, 1.294.
3-21 Aquilino Núñez García, 1.708.
4-02 Doroteo Postiguillo, 1.358.
4-09 Antonio Ruiz Piña, 13.256.

Concepto: Urbana/85

52-06 Gaspar Abati Chiqueri, 9.307 pesetas.
202-17 Emilio Acero Marcos, 2.523.
49-10 Luis A. Adiego de la Parra, 21.692.
285-16 Agrupación Industrial Inmobi., S. A., 4.330.
116-02 Agrupación Industrial Inmobi., S. A., 14.113.
276-11 Agrupación Industrial Inmobi., S. A., 3.424.
45-10 Luis Aguejas Rodríguez, 5.149.
96-16 Jesús Aguilar Pareja, 2.498.
104-15 Jesús Aguilar Pascual, 2.895.
290-02 José Aguilar, 4.044.
236-11 Ahmir Ahmed Maibud, 6.689.
41-07 Justo Alcocer Chillón, 3.188.
52-01 Marcos Alonso Imaz, 7.314.
117-01 Mariano Alonso Gómez, 3.913.
272-14 Mariano Alonso Gómez, 809.
46-02 Antonio Alvarez Moreno, 6.663.
46-03 Antonio Alvarez Moreno, 6.550.
224-03 Justo Amo, 6.119.
52-16 Luis A. Ordóñez, 9.684.
19-14 Presentación Andrés Martín, 5.990.
128-09 Antonio Antón Rubio, 1.616.
128-07 Antonio Antón Rubio, 1.573.
151-14 José Luis Aranguren Bourgon, 29.689.
205-10 Santiago Arderius, 2.523.
38-05 María Teresa Arias Molinero, 3.986.
239-01 Guillermo Ariza Carrasco, 4.537.
248-18 Felipe Arman Vega, 5.732.
11-03 José Arranz Fuentetaja, 407.
11-02 José Arranz Fuentetaja, 407.
11-01 José Arranz Fuentetaja, 407.
206-16 Trinidad Arriaga Fúnez, 681.
206-17 Trinidad Arriaga Fúnez, 2.523.
21-17 Joaquín Asensio, 5.916.
233-11 Mario Asensio Escrivá, 16.257.
227-08 Juan Avalos, 19.810.
157-01 María Dolores Azañón Ros, 954.
249-01 Jesús Bachiller, 5.732.
234-06 Félix Ballesteros Ballesteros, 2.652.
107-07 Ambrosio Barral González, 2.904.
106-15 Ambrosio Barral González, 2.688.
257-18 Ambrosio Barral González, 1.980.
230-10 Eusebio Barreno Antón, 72.
244-12 Felipe Barreno Antón, 442.
32-08 Juan A. Barrero Herrero, 3.945.
294-05 Vicente Barrios Benito, 8.316.
41-01 Lucio Barroso Gil, 4.906.
41-10 María Socorro Barroso Pastor, 4.214.
35-05 Joaquín Becerra González, 7.790.
99-12 Avelino Benito Rodríguez, 51.
100-03 Avelino Benito Rodríguez, 954.
100-10 Avelino Benito Rodríguez, 128.
264-16 Francisco Berrocal Collazo, 3.827.
314-03 Concepción Blasco, 11.713.
28-18 José Bo Ferrer, 1.949.
268-08 Rafael Botín Rodríguez, 8.148.
203-01 Luis Bravo Villasante, 2.523.
201-06 José Briz Pérez, 681.

122-13 Baltasar Bulnes Silvestre, 961.
249-13 Pilar Burgos Orellana, 3.991.
30-02 José A. Bustinduy Usunáriz, 7.016.
54-17 Cabezón Herrera, S. A., 8.034.
52-08 Joaquín Cabral García, 4.316.
41-06 Benito Calvo Merino, 5.452.
42-14 Benito Calvo Merino, 6.209.
284-02 Gilberto Calvo Arqueros, 329.
81-09 Felipe Cámara Pérez, 532.
81-10 Felipe Cámara Pérez, 2.874.
8-06 Luis Cárdenas Gómez, 2.295.
47-14 Juan A. Carpio Les, 5.713.
50-13 Pedro Carranza Martín, 15.841.
23-15 Enrique Carrasco Serrano, 3.467.
73-04 M. Rosario Carrasco Mexía, 11.078.
119-03 Joaquín Carreras Martín, 1.303.
38-04 M. Carmen Casas Lobato, 7.288.
114-18 Alberto Castillo Guerrero, 10.522.
255-15 Eduardo Castillo Pablo, 5.621.
154-09 Francisco Catena León, 13.301.
35-16 Genaro Catena León, 8.435.
55-13 Francisco César Sánchez, 4.846.
311-11 Manuel Ciudad Loro, 4.262.
43-01 María Luisa Cobos Chercoles, 8.476.
225-18 Alfonso Coco Muñoz, 21.518.
111-02 Alfonso Coco Muñoz, 2.372.
111-04 Alfonso Coco Muñoz, 4.207.
111-06 Alfonso Coco Muñoz, 35.135.
39-17 Cofiva, S. A., 4.357.
229-14 Margarita Coll Martínez, 4.458.
50-04 Carmen Cortés Pachón, 7.575.
128-10 Gregorio Criado García, 4.143.
127-02 Rafaela Criado García, 3.357.
266-04 Antonio Cubero Oviaño, 2.881.
32-16 Concepción Cuesta Muñoz, 6.815.
53-02 Paulino Cuevas López, 7.269.
39-13 Luisa Damerich Brito, 3.082.
19-15 Francisco Delgado Tostado, 5.990.
110-05 Eduardo Díaz Calero, Herm., 21.056.
115-04 Eusebio Díaz Alcázar, 26.622.
40-12 José Díaz Falco, 3.786.
188-01 José María Díaz Lorda, 7.068.
188-16 Ana Díez Maroto, 3.158.
271-07 Pura Díez González, 4.171.
284-09 Angela Dueñas Díaz, 677.
300-03 Enrique Dueñas Miranda, 2.523.
312-13 Efico, S. A., 3.009.
312-17 Efico, S. A., 5.736.
312-18 Efico, S. A., 3.779.
35-14 Enrique Encabo Peña, 10.542.
35-09 Fermín Enriquez Guinea, 10.815.
32-13 Angel Escolaro Díez, 5.842.
290-06 Cándido Esteban María, 3.726.
42-07 Gonzalo Esteban Rey Ignacio, 3.873.
34-04 Manuel Esteban Zabala, 13.710.
176-16 Marce. Esteban Postiquillo, 9.239.
5-05 Angela Fernández Marugán, 3.297.
46-06 Cecilia M. Fernández Montero, 4.429.
7-16 José L. Fernández Pertierra, 3.756.
41-02 Manuel Fernández Araujo, 9.972.
229-17 Vda. de Manuel Fernández King, 4.053.
36-13 Paloma Fernández Olea, 3.975.
202-11 Remedios Fernández Martín, 2.054.
277-02 Román Fernández Burguillo, 630.
99-10 Servando Fernández Burguillo, 340.
22-08 Manuel Fernández Víctor, 6.431.
207-06 M. Pilar Francés Beveride, 2.523.
50-03 Julio Francisco Sánchez, 18.221.
203-07 Joaquín Franco Sandoval, 681.
203-08 Joaquín Franco Sandoval, 2.523.
305-06 Carlos Fuente Pérez, 2.934.
29-14 Jesús Gadaño Cruz, 14.027.
33-18 Manuel Gala Mondéjar, 10.764.
311-02 Juan Galán García, 6.997.
214-03 Sabino Galán Peces, 14.335.
50-17 María Pilar Gallo Morejudo, 7.353.
54-16 Gaplasa, S. A., 7.791.
119-07 Andrés García Largo, 1.303.
1-12 Andrés García Largo, 197.
158-09 Angeles García Alonso, 1.407.
44-09 Antonio García Dalda, 6.338.
108-03 Fernando García Palomo, 2.134.
49-09 Francisco García Navarro, 5.963.
263-18 Joaquín García Alonso, 1.925.
49-12 José Luis García Pérez, 5.535.
205-16 Juan García Gil, 2.523.
111-09 Juan José García Martín, 2.098.
138-12 Juan José García Martín, 5.528.
138-14 Juan José García Martín, 5.528.
285-02 Luis García Amo, 11.963.
19-17 Luis García García, 4.547.
272-18 Luis García Mansilla, 3.827.
48-13 Manuel García Escobar, 10.401.
188-08 Mariano García, 1.501.
243-14 Mariano García Crespo, 6.099.
279-01 Miguel García Gamella, 1.674.
140-15 Natividad García Esteban, 2.282.
297-05 Pablo García Gómez, 669.
194-06 Ramiro García Hermida, 3.719.
267-05 Ramón García Heras, 2.881.
255-05 Manuel Gayo Gutiérrez, 9.995.
292-03 Pedro Gete Hernández, Hros., 1.159.
54-03 Eugenio Gómez Díaz, 5.168.
28-01 Francisco Gómez Lucena, 12.341.
313-02 Francisco Gómez Martínez, 5.426.
29-16 Gilberto Gómez Yuste, 7.173.
36-11 Joaquín Gómez Pedro, 2.774.
31-15 María Carmen Gómez Sejuela, 7.941.
36-17 Ramiro Gómez Rey-Páramo, 3.347.
285-12 Angel González Martín, 3.353.
177-04 Antonio González Benito, 7.792.
20-01 Antonio González Cobián, 5.990.
31-16 Domingo González Muela, 7.941.
146-09 Elena González Alonso, 6.504.
192-18 Felipe González Ampudia, 3.719.
217-06 José González Arellano, 3.284.
308-15 José Luis González Santander, 7.533.
33-07 Pedro González Sáez, 9.345.
40-16 Pedro González Sáez, 4.732.
40-06 Pedro González Sáez, 5.588.
240-09 Ramón González Suárez, 6.689.
250-18 Rosa González Martín, 7.035.
161-10 Ramón Goya Balea, 1.940.
162-12 Ramón Goya Balea, 1.614.
180-06 María Luz Guillén Castro, 11.309.
271-18 María Jesús H'Andler Gzallar, 3.913.
193-10 Hebumosa, 3.719.
193-06 Hebumosa, 3.719.
193-07 Hebumosa, 3.719.
193-09 Hebumosa, 3.719.
193-03 Hebumosa, 3.719.
193-12 Hebumosa, 3.719.
212-02 Julián Heras Mayoral, 6.461.
173-10 Pedro Heras González, 1.072.
126-10 Hilario Herrero Trapero, 28.075.
227-16 Luis Hermánix Ortega, 13.456.
267-06 José Hoz Fabra, 3.139.
22-12 Juan Huerta Palacios, 5.916.
43-18 Carmen Hurtado Mendoza, 5.452.
22-13 Máximo Hurtado, 6.431.

26-01 Tomás Hurtado Melero, 11.485.
267-09 Inmobiliaria Peña Grande, 4.916.
267-10 Inmobiliaria Peña Grande, 102.515.
36-06 Fernando Jacobe Gila, 3.130.
48-08 Antonio Jiménez Muñoz, 4.119.
245-03 Antonio Jiménez Pintado, 5.464.
33-08 Paulino Jiménez Velayos, 10.502.
188-04 Josefina Jordán Hoz, 20.377.
46-04 Mercedes Lagarde Arenell, 4.884.
204-12 Arturo Laína Herranz, 1.157.
204-13 Arturo Laína Herranz, 3.408.
226-17 Ramiro Lamas Vázquez, 22.540.
227-01 Ramiro Lamas Vázquez, 11.543.
288-11 Justo Largo Heras, 4.568.
189-02 Martín G.-Largo, 1.894.
42-18 Antonio Lázaro Jiménez, 7.631.
28-16 Adelaida Ledesma González, 11.584.
213-09 Eduardo Leyva Cobeña, 7.747.
54-11 Raúl Leorgue Romero, 7.828.
188-03 Aurelio Lerróux R.-Oca, 5.292.
44-07 Antonio R.-Loaisa R. Robles, 5.118.
50-07 Louis de Loncle, 19.114.
198-11 Carmen López Blanco, 2.934.
310-12 Dolores López Pedrosa, 3.124.
37-14 Elisa López Marcos, 4.997.
164-07 Joaquín López Alienés, 7.321.
88-04 José Luis López Ríos, 5.021.
113-17 Julia López Robles, 4.957.
28-10 Julio María López Eloa, 8.941.
128-08 Leonisa López Vidal, 11.678.
266-16 José Losada Rodríguez, 3.139.
192-05 Josefa Lozano Mayo, 8.114.
5-15 Lumex, S. A., 3.297.
38-06 Lumez, S. A., 3.130.
35-12 Santos Montero Fernández, 10.504.
199-12 Fernando Montes Castro, 2.054.
200-05 Pedro Montilla Gómez, 2.054.
200-06 Pedro Montilla Gómez, 2.054.
203-13 Ramón Montoya Invavato, 2.523.
47-10 Rafael Mora Rey Van Den Henvel, 3.975.
257-03 Alejandra Moreno Esteban, 856.
141-02 Alejandra Moreno Esteban, 1.595.
262-12 Manuel Morillo García, 1.925.
255-06 Chaves Morón Aguado, 4.012.
272-02 José L. Moscoso Segovia, 3.827.
34-03 Mercedes Munilla Cuéllar, 11.830.
87-17 Juana Muñumel Matute, 636.
211-14 Francisco Navarro Paz, 4.070.
256-06 Lucía Núñez Fernández, 5.115.
247-11 Lucía Núñez Fernández, 175.
153-14 Hr. Victorino Núñez, 2.877.
153-15 Hr. Victorino Núñez, 2.775.
207-12 Antonio Olmedo Lucini, 681.
221-06 Antonio Olmedo Pinaglia, 12.495.
305-08 Elisa Orán Baches, 2.934.
205-06 Fernando Oropesa Cendón, 3.408.
54-10 José Luis Ortega Santamaría, 8.091.
42-11 Rafael Ortega Huelves, 4.089.
24-01 Gonzalo Osma Goya, 8.808.
205-07 José Antonio Padilla, 3.408.
249-11 José Palazón Gamo, 5.732.
48-02 Luciana Pancheli, 5.209.
237-03 José Luis Parra, 6.689.
32-01 José Pastor Rocha, 7.941.
54-13 Julio Pelayo Cortezar, 5.050.
225-17 Emilia Peña Garrido, 1.922.
213-10 Mariano Peña, 6.513.
16-16 Angel Pérez Valbuena, 8.520.
202-04 Mario Pérez Luque, 681.
27-08 Santiago Pérez Barragán, 8.488.
33-02 Santos Pérez Valera, 9.917.
250-15 Miguel Pericas Pedrinaci, 3.811.
8-02 José Emilio Picarzo Cano, 3.756.
271-10 María Sol Planas Granados, 3.612.
35-13 Amparo Plaza Lamas, 8.943.
215-05 Carlos Portal San Mateo, 556.
6-07 Aurelio Prieto Carbajo, 11.065.
37-12 Aurelio Prieto Carbajo, 3.814.
49-07 Publidís, S. A., 6.985.
313-13 Tomás Puente Rodríguez, 3.703.
36-10 Encarnación Puine Pérez, 3.786.
87-01 Alfredo Rabanal Rodríguez, 3.703.
233-09 Rafaela Ramírez Campos, 7.792.
244-02 Gerardo Ramos Garrido, 29.742.
206-07 Rafael Ramos Merino, 749.
45-08 Francisco Raventós Rosell, 5.035.
270-07 Manuel Redondo Nicolás, 3.913.
36-01 Rafael Redondo Hortal, 8.597.
209-01 Concepción Regojo Otero, 3.408.
183-03 Ernesto Remajos Aguilar, 15.155.
57-08 Guillermo Renedo Monjón, 15.562.
8-04 José Luis Requena Espinosa, 3.338.
57-05 Lino Reques Arribas, 7.604.
52-13 Enrique Ribas Sánchez, 10.311.
266-18 Luis Río Elcorobarrutia, 3.139.
52-05 José María Rivero Torre, 10.416.
246-13 María Luisa Rodero Aguado, 8.407.
46-09 Eugenio Rodrigálvarez Palacios, 4.429.
46-10 Eugenio Rodrigálvarez Palacios, 4.293.
34-17 Alejandro Rodríguez García, 9.990.
270-12 José Rodríguez Rodríguez, 270.
163-16 José Rodríguez Martín, 3.913.
141-08 Leoncio Rodríguez Arce, Hr., 4.210.
117-13 Leopoldo Rodríguez González, 3.827.
304-18 Manuel Rodríguez, 4.199.
194-18 Angel Rogero Pérez, 3.719.
43-02 Jesús Rojo Sacha, 4.929.
195-01 María Teresa Rojo Jiménez, 3.719.
238-03 Vicente Román Martín, 5.790.
28-08 Carlos Romero Santos, 8.941.
244-14 Hnos. Manuel Romero, 5.787.
49-16 José Rovirosa González, 5.535.
160-16 Antonio Royo Villanova, 12.756.
38-02 Bienvenido Ruiz Eléptico, 6.985.
38-07 Bienvenido Ruiz Eléptico, 4.734.
40-03 Pilar Sagasti Fernández y uno, 5.300.
49-01 José Sagi Vela Barba, 16.406.
37-11 Avelina Salvador Arribas, 3.826.
6-02 Inés San Alvaro Martínez, 3.297.
54-07 Joaquín Sánchez Peláez, 5.963.
39-08 José María Sánchez Albardonz, 12.981.
42-06 María Josefa Sánchez Gil, 3.952.
33-16 Juan Sánchez Rivas, 10.033.
225-16 Julio Sánchez González, 2.091.
218-06 Lorenzo Sánchez, 3.456.
52-14 Mariano Sánchez Sánchez, 6.981.
131-02 Ana María Sanchís Novela, 3.667.
68-03 Hijos de Lorenzo Sánchez, 2.105.
68-02 Hijos de Lorenzo Sánchez, 2.483.
69-01 Hijos de Lorenzo Sánchez, 2.589.
68-17 Hijos de Lorenzo Sánchez, 2.120.
68-18 Hijos de Lorenzo Sánchez, 2.165.
203-17 Victoriano Santana Martínez, 2.523.
190-14 Adolfo Santiago Ranedo, 1.893.
50-12 Emilio Santos Torre, 6.444.
271-13 Martín Santos Sánchez, 4.171.
45-06 José Sanz Peñalva, 4.884.
189-11 Lorenzo Sanz González, 5.190.
52-11 María Carmen Sanz Pardo, 9.215.
110-08 Sebastián Sanz Vicente, 7.567.

110-06 Sebastián Sanz Vicente, 8.295.
50-15 Pedro Sebastián Gallastegui, 6.815.
233-03 Mateo Segovia Domingo, 1.972.
242-06 Victoria Segovia Dueñas, 216.
106-06 María Serna Alvarez, 6.320.
76-06 Emilio Serrano Ortega, 11.392.
110-07 Aurora Serrataco Viada, 11.695.
10-16 Darío Silva Rodríguez, 2.295.
75-13 Manuel Silvestre Francos, 1.802.
48-01 Félix Sobrino Galicia, 5.709.
255-13 Raúl Sotres Mendoza, 7.817.
24-03 José Antonio Suárez Delgado, 8.927.
34-01 Basilio Tomé Herrerín, 9.493.
24-09 Jesús Torre Cifuentes, 6.625.
183-01 Francisco Torres Deza, 8.335.
266-10 Pablo Torres Romero, 2.881.
270-16 Jaime Torrubiano Aranda, 809.
270-17 Jaime Torrubiano Aranda, 3.827.
210-10 Federico Tresguerras Cabrero, 12.466.
267-08 Miguel Triviño Amaro, 3.139.
110-02 María Remedios Urriza Pardo, 9.008.
110-04 María Remedios Urriza Pardo, 10.426.
42-12 Alfredo Valdés Galindo, 3.766.
243-05 Federico Valenciano Oseñalde, 24.937.
105-09 Carlos Vázquez Fernández, 3.124.
45-11 José Andrés Vázquez Llopis, 4.770.
212-10 Julián Velasco San Felipe, 1.244.
237-06 Alfonso Verdugo García, 5.790.
33-09 Marcelo Vivas Alvarez, 9.745.
127-10 y siguientes Agrup. Inm. Litos, S. A., 168.583.
247-17 y siguientes Urb. Sierra Guadarrama, 116.799.
90-14 Inmobiliaria Segomar, S. A., 7.113.
169-07 y siguientes Magilsa, S. A., 227.783.
234-18 y siguientes Eurobau, S. A., 73.939.

Concepto: Licencia Fiscal/85

35-02 María Angeles Abadía Jiménez, 7.560 pesetas.
3-06 Jesús Alonso Sanz, 9.433.
— Santiago Alvao López, 3.780.
6-14 Secundino Ameijeras Vales, 30.240.
22-01 Manuela Arjona Cazorla, 7.560.
1-05 Mario Asensio Escribá, 7.560.
25-09 Automóviles Claver, 7.560.
25-14 Luis Ignacio Barreno Menes, 1.520.
— M. Natividad Barreno García, 3.780.
12-18 M. Natividad Barreno García, 7.560.
19-14 Felicísimo Barrio García, 8.064.
16-09 Juan Belda Hidalgo, 10.080.
— Nicolás Bernardos Maroto, 5.670.
18-14 Ramón Borén Martín, 8.820.
3-09 Enrique Bragado Martín, 9.433.
19-05 Francisco Bravo Bravo, 12.600.
26-13 Alejandra Castro Barreno, 12.096.
34-16 Centro Estudios Los Pinos, 504.
17-06 Luisa Claver Vázquez, 12.600.
19-07 Carlos Clemente Molero, 10.080.
2-09 Construcciones Alme, S. A., 18.900.
3-12 Construcciones Luis Méndez, 9.433.
3-16 Juan Carlos Díez García, 9.433.
— Francisco Daniel Espinosa Gallego, 3.780.
11-15 Angela Flores Romero, 8.820.
10-02 Alberto García Criado, 7.560.
18-10 Fernando García Palomo, 8.064.
4-08 Florencio García Dorrego, 9.433.
27-16 Mariano García Barreno, 22.680.
2-14 Máximo García de Pablos, 18.900.
28-05 Mariano García Díez, 1.512.
22-14 Pablo García Moreno, 7.560.
10-12 Gestión Inmob. Madrid-Norte, 7.560.
— Francisco Gil Zapatera, 3.780.
2-16 Francisco Gil Zapatera, 18.900.
23-15 Eusebio Gómez Nicolás, 7.560.
— Angel González Martín, 3.780.
— Araceli Herranz Bermejo, 3.780.
20-16 Antonio Higuera Núñez, 7.560.
2-18 Invica, S. A., 18.900.
30-10 Fernando López Moreno, 1.512.
17-17 Josefa María Casado, 12.600.
5-12 Pablo María Dorrego, 9.433.
14-03 Teodoro María Antón, 8.820.
11-11 Andrés Martín García, 8.064.
21-03 Mateo Herranz, 7.560.
— María Luz Mateos García, 3.780.
35-17 Anfonso Pablos López, 8.820.
8-06 Orche, S. L., 13.213.
19-11 Antonio Pablos Francisco, 8.820.
18-01 Antonio Pablos Francisco 12.600.
35-15 Antonio Pablos Francisco, 11.340.
21-07 Fernando Pérez Laprida, 7.560.
3-04 Promotora Martinica, 18.900.
20-02 Juan Ríos González, 8.064.
22-17 Juan Ríos González, 8.820.
33-06 Eduardo Rodríguez Tahoces, 3.780.
22-12 Eduardo Rodríguez Tahoces, 7.560.
18-02 Pablo Rodríguez Madera, 12.600.
24-09 Luis Sánchez Pardo, 7.560.
8-04 Aurelio Sanz Núñez, 13.213.
10-04 Aurelio Sanz Núñez, 7.560.
19-12 Sebastián Sanz Vicente, 8.820.
9-03 Juan José Turrero Benito, 7.560.
16-08 Juan José Turrero Benito, 8.064.
11-01 Villa Freya, S. A., 7.560.
19-03 Leopoldo Villagordo Fernández, 8.064.
23-02 Leopoldo Villagordo Fernández, 7.560.
17-03 Gholamreza Zabolie, 22.680.
34-09 Gholamreza Zabolie, 1.512.
10-14 Manuel Gil Pérez, 7.560.
10-15 Manuel Gil Pérez, 7.560.
5-10 Manuel Gil Pérez, 9.433.

Concepto: R. T. P./85

1-03 Manuel Alonso Algaba, 21.168.
1-14 Eduardo Torallas Gatoo, 21.168.

En cumplimiento del artículo 99.7 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de ocho días para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 3 de abril de 1986.—El Recaudador, Julio Boíllos García.

*Imprenta Provincial—Cardenal Zúñig*